

Exped.	Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	NIF	Domicilio en el que se ha intentado		Importe	Concepto
					la notificación expresa	Municipio		
ILT 130220 2003 3291	I01 130220 1999 063349		RUIZ SANCHEZ, MARIA	27450787B	PD CHURRA-RAMBLA GRASSO, 81 - MURCIA	MURCIA	42,09 €	Alegación
ILT 130220 2003 3325	I01 130220 1997 002519		S. A. MOVITRANS LEON.	A24061897	CL ORENSE, 28 - PISO 12 - 10 - MADRID	MADRID	369,14 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3600	I01 130220 1997 018173		SAEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	00658159Z	PZ MOSTENSES, 11 - MADRID	MADRID	118,15 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3462	I02 130220 2000 003201		SAEZ HERNANDEZ, JESUS JUAN, Hros. de	22169868F	CL JARDIN MARTIRES, 2 - ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	5.593,25 €	Alegación
ILT 130220 2003 3165	I01 130220 1996 029682		SALINAS MARTINEZ, ALBERTO	28999756E	CL FRANCISCO TORMO HARO, 8-ORIHUELA	ORIHUELA	367,88 €	Alegación
ILT 130220 2003 3647	I01 130220 1997 038822		SANCHEZ BELMAR, INMACULADA	22401384M	PD CABEZO DE TORRES-CM DON LUIS, 3	MURCIA	306,71 €	Alegación
ILT 130220 2003 3575	I01 130220 1999 060994		SANCHEZ CANOVAS, JUAN	22368750P	PB BENIAJAN - BRAZAL DEL MERLO, 25	MURCIA	153,56 €	Alegación
ILT 130220 2002 2766	I01 130220 1999 025273		SANCHEZ GARCIA, DOMINGO	22403689X	PB EL PALMAR-PRIMERO DE MAYO, 9	MURCIA	291,49 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3793	I01 130220 1999 059813		SANCHEZ ILLAN, ANTONIO	74249678C	CL ESPERANZA, EDIF. LOS CHOPOS, 8-1º	MURCIA	193,48 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3276	I01 130220 1999 065970		SANCHEZ SANCHEZ, BARTOLOME	22218663L	PB LOS DOLORES-SENDA ESTRECHA, 17	MURCIA	123,77 €	Alegación
ILT 130220 2003 3509	I01 130220 1996 003786		SAURA OLIVARES, JOSE TOMAS	27460467P	PB PALMAR-B BERNAL GALLEG0, 21	MURCIA	47,13 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1529	I01 130220 2003 026088		SEGURA SERRANO, ALFONSO	23221279L	UR LA CHARCA, 29 - TOTANA	TOTANA	291,12 €	Alegación
ILT 130220 2003 3384	I01 130220 1997 050312		SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PROMOCIONES JOTA Y JOTA, S. L.	B30550305	CL DR. GREGORIO MARAÑON, 6 -MURCIA -	MURCIA	1.052,43 €	Alegación
ILT 130220 2003 3491	I01 130220 1995 034987		SUNNY EXPORT - IMPORT, S.L.	B30408090	CL CEUTA, 14 - 7 A - MURCIA	MURCIA	1.023,22 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3519	I01 130220 1996 016328		SWEET FRUITS S.L.	B30413298	CRRT CIEZA-CAJITAN LAS LOMAS, S/N	CIEZA	356,62 €	Liquidación
ILT 130220 2003 4010	I01 130220 1999 060575		TEJERO SANCHEZ, ALFONSO	22937791Y	CL VENECIA EDIF. LOS PINOS, 7-3 C	CARTAGENA	904,60 €	Alegación
ILT 130220 2003 3463	I01 130220 1994 021170		TORRANO GARCIA, ROCIO	27439101D	PD ALJUCER-CM LA HERRERA, 126	MURCIA	154,92 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3632	I01 130220 1997 031192		TORTOSA BONACHE, JOSE JUAN	27433555Y	AV FAMA-EDF. TORRENUOVA I S/N - 2-4 A	MURCIA	302,09 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3090	I01 130220 1999 019015		TURPIN GUILLAMON, JOSE	29039929Z	CL AZORIN, 40 - 2 E	CIEZA	824,96 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3756	I01 130220 1999 066347		VALERA PEREZ, CARMELO	22411511N	PD CHURRA-ARIZONA-PIÑERO, 15	MURCIA	240,34 €	Alegación
ILT 130220 2003 3789	I02 130220 1998 003117		VALVERDE LOPEZ, ROSA	22337920K	AV LIBERTAD, 6 - MURCIA	MURCIA	8.695,10 €	Alegación
ILT 130220 2003 3719	I01 130220 1998 042458		VERA FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	34806649J	CL DEL AIRE CTRA PALMAR, 3 EN	MURCIA	78,25 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3237	I01 130220 1999 062216		VICENTE VICENTE, MARIA ANTONIA	30584518S	CL GRAN VIA ED VICTORIA, 208-14 - CALVIA	CALVIA	422,27 €	Alegación
ILT 130220 2002 3612	I01 130220 1999 057959		VIVANCOS JARA, ENCARNACION	22308340L	CL LOS ANGELES, 1 - 1º B - ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	396,02 €	Liquidación

Murcia, 15 de diciembre de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Hacienda

14614 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de la Resolución sobre Devolución de Ingresos Indevidos presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, o potestativamente Recurso Previo de Reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

Concepto: Acuerdo devolución de ingresos indevidos sobre impuestos de sucesiones y donaciones

CONTRIBUYENTE: LOPEZ ORTIZ, JOSE JAVIER

N.I.F.: 27.485.163-W

DOMICILIO: PB PUENTE TOCINOS-JARDIN ALJADA, 1 30006 (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I02 130220 1997 004168

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2002 000599

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEVIDOS:

Comprobado que el 01/02/1997, fue formulada Declaración-Liquidación por Sucesiones y Donaciones, con una base imponible de 2.944.444 ptas (17.696,46 euros), e importe de cuotas autoliquidadas de 242.665 ptas (1.458,45 euros) relativo al expediente de gestión n.º I02 130220 1997 004168.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar de oficio el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Reconocer el derecho a la devolución a favor de D. LOPEZ ORTIZ, JOSE JAVIER, con NIF n.º 27.485.163-W por importe total de 1.501,39 euros, (principal más intereses de demora) que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 01820154 76 0200028554.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 18/11/2002, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: MARTINEZ MARTINEZ, PIEDAD

N.I.F.: 19.415.983-G

DOMICILIO: CL ESPARTEROS, 96 – 3 30530 CIEZA (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2002/MU/SU/3188

NUMERO DE RECLAMACION IDI/130220/2003/396

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 09/05/2003, en esta Dirección General de Tributos, mediante traslado de solicitud hecha en la Oficina Liquidadora de Cieza por la interesada, solicitando la devolución del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, relativo al expediente n.º de presentación I02/130220/2002/3188, alegando duplicidad de pago del Impuesto.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D.ª PIEDAD MARTINEZ MARTINEZ, con NIF n.º 19.415.983-G, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 8.628,09 Euros, (principal más intereses de demora) que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 20430024.06.0900561010.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 13/05/2003, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: NIETO SANCHEZ, ANTONIO

N.I.F.: 27.477.896-A

DOMICILIO: AV RECTOR J. LOUSTAU, 3 – 8 A 30006 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I02 130220 1998 004733

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2003 000699

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 02/04/2003, en esta Dirección General de Tributos por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación I02 130220 1998 004733, alegando que le ha sido notificado el cumplimiento de Fallo de la reclamación económico-administrativa n.º 30/3812/2001 de dicho Tribunal, por el que se le estimó dicha Reclamación, ordenando la anulación de la liquidación n.º 1302209902001120339920015101, de importe 69.161 Ptas., y la n.º 1302209902001120339620015101, de importe 1.680.000 Ptas., las cuales se encuentran ingresadas.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte del interesado el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D. NIETO SANCHEZ ANTONIO, con NIF n.º 27.477.896-A, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe de total de 11.628,16 euros (principal más intereses de demora) que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 00931400 960000251612.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 23/09/2003, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al

de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: NIETO SANCHEZ, ANTONIO

N.I.F.: 27.477.896-A

DOMICILIO: AV RECTOR J. LOUSTAU, 3 – 8 A
30006 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I02 130 220 1998
004733

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2003
000246

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 02/04/2003 en esta Dirección General de Tributos por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación I02 130220 1998 004733, alegando que le ha sido notificado el cumplimiento de Fallo de la reclamación económico-administrativa n.º 30/3877/2001 de dicho Tribunal, por el que se le estimó dicha Reclamación, ordenando la anulación de la liquidación n.º 1302209901101120858220015108, de importe 187.926 Ptas., la cual se encuentra ingresada, por importe de 1.129,46 euros.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte del interesado el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D. NIETO SANCHEZ ANTONIO, con NIF n.º 27.477.896-A, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 1.249,30 euros, (principal más intereses de demora) que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 00931400 960000251612.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 07/04/2003, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: NIETO SANCHEZ, JOSE

N.I.F.: 27.474.325-C

DOMICILIO: AV RECTOR J. LOUSTAU, 3 – 8 A
30006 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I02 130220 1998
004733

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2003
000245

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 02/04/2003, en esta Dirección General de Tributos por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación I02 130220 1998 004733, alegando que le ha sido notificado el cumplimiento de Fallo de la reclamación económico-administrativa n.º 30/3877/2001 de dicho Tribunal, por el que se le estimó dicha Reclamación, ordenando la anulación de la liquidación n.º 1302209901101120858120015107, de importe 187.926 Ptas., (1.129,46 euros), la cual se encuentra ingresada.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte del interesado el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D.º NIETO SANCHEZ JOSE, con NIF n.º 27.474.325-C, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 1.249,30 euros, (principal más intereses de demora) que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 21004772 950200003782.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 07/04/2003, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: TOURNE GARCIA, MARIANO
ALFREDO

N.I.F.: 27.431.988-A

DOMICILIO: CL NUÑEZ DE ARCE, 11 – 3 IZ 28000
MADRID

NUMERO DE EXPEDIENTE: I02 130220 2001
001576

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2002
000535

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 18/04/2001, en esta Dirección General de Tributos por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, relativo al expediente n.º de presentación 102 130220 2001 001576.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. MARIANO ALFREDO TOURNE GARCIA, con NIF 27.431.988-A, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 23/10/2002, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanarse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

Concepto: Acuerdo devolución de ingresos indebidos- impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

CONTRIBUYENTE: CANALDIS SERVICIOS TELEMATICOS, S. L.

N.I.F.: B73103210

DOMICILIO: CL SAN ANTONIO, 8 – ENTRESUELO 1 30001 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 101 130220 2001 016925

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2002 000025

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 31/01/2002, en esta Dirección General de Tributos por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación 101 130220 2001 016925, alegando duplicidad de pago del Impuesto.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por CANALDIS SERVICIOS TELEMATICOS, S. L., con

CIF n.º B73103210, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 4.259,73 euros (principal más intereses de demora) que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 20430015 88 0200519177.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 02/05/2002 y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación y sin que puedan simultanarse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: GIL PAGAN, EMILIO

N.I.F.: 27.435.608-N

DOMICILIO: CL RONDA DE GARAY, 33 – 3 A 30003 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 101 130220 1995 000928

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2003 000406

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 21/06/2002, en esta Dirección General de Tributos por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación 101 130220 1995 000928, alegando que le ha sido notificado el cumplimiento de Fallo de la reclamación económico-administrativa n.º 30/1588/01 de dicho Tribunal, por el que se le estimó dicha Reclamación, ordenando la anulación de la liquidación n.º L199812547106LN de importe 2.805,44 euros (466.786 ptas), la cual se encuentra ingresada.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte del interesado el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D. EMILIO GIL PAGAN, con NIF n.º 27.435.608-N, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 3.955,60 euros, (principal más intereses de demora) que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 30580243 492720005957.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 16/05/2003, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: LIORNA COOP (D. José Venancio Ortiz Mora)

N.I.F.: F30127500

DOMICILIO: CL JOSE ANTONIO, 10 – 8 DCHA 03300 ORIHUELA (ALICANTE)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2002 055760

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2002 000663

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 18/12/2002, en esta Dirección General de Tributos por D. JOSE VENANCIO ORTIZ MORA, con D.N.I. n.º 21.90.403-X, en nombre y representación de la mercantil LIORNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE EXPLOTACION COMUNITARIA DE LA TIERRA, con CIF n.º F30127500, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación I01 130220 2002 055760.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D. JOSE VENANCIO ORTIZ MORA, con D.N.I. n.º 21.90.403-X, en nombre y representación de la mercantil LIORNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE EXPLOTACION COMUNITARIA DE LA TIERRA, con CIF n.º F30127500, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 1.828,34 euros, (principal más intereses de demora) que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 30050033 11 0215563143.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 26/12/2002, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el

Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: LOPEZ-MUELAS VICENTE, CONSOLACION FU

N.I.F.: 27.436.079-T

DOMICILIO: URB. ALTORREAL-ALGARROBOS, 37 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 1996 012123

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2002 000022

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 29/01/2002, en esta Dirección General de Tributos por la interesada, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación I01 130220 1996 012123.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D.ª LOPEZ-MUELAS VICENTE CONSOLACION, con NIF n.º 27.436.079-T, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 02/05/2002, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: MEDINA BAEZA, MICAELA

N.I.F.: 27.435.213-P

DOMICILIO: CL SAN PABLO, 8 30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 1998 011249

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2003 000674

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Visto el expediente de gestión n.º I01 130220 1998 011249, de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la interesada, y comprobado que el 02/03/1998, fue formulada Declaración-Liquidación por Transmisiones Patrimoniales, con una base imponible de 3.000.000 Ptas/euros, e importe de cuotas autoliquidadas de 210.000 Ptas/euros relativo al expediente de gestión antes mencionado.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar de oficio el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Reconocer el derecho a la devolución a favor de D.ª MEDINA BAEZA MICAELA, con NIF n.º 27.435.213-P, por importe total de 704,59 Euros, (principal más intereses de demora) que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 20430005 07 0900017376.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 11/09/2003, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

CONTRIBUYENTE: SANTIAGO FERNANDEZ, MIGUEL

N.I.F.: 34.826.138-K

DOMICILIO: CL CABEZO DE LA CRUZ, 99 30550 ABARAN (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2002 106306

NUMERO DE RECLAMACION IDI 130220 2002 000480

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 02/10/2002 en esta Dirección General de Tributos por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación I01 130220 2002 106306.

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. SANTIAGO FERNANDEZ MIGUEL, con NIF n.º

34.826.138-K, no reconociendo el derecho a la devolución que solicito de lo ingresado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 15/10/2002, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias: Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, dependiente del Ministerio de Hacienda, o Recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Unidad Gestora de Ingresos que dicta este Acuerdo.

Murcia, 18 de diciembre de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Hacienda

14615 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados los acuerdos de concesión/denegación de aplazamiento/fraccionamiento, solicitado por el interesado, así como de los documentos de ingreso y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodos voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- El ingreso de los plazos deberá efectuarse en las fechas establecidas en los acuerdos de concesión (día 5 ó 20)

- En el caso de que la fecha establecida sea festivo o domingo, el ingreso deberá realizarse en el inmediato hábil posterior.